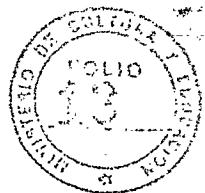


RESOLUCIÓN N° 960



Ministerio de Cultura y Educación

Exp. 43.493/75

BUENOS AIRES, 23 JUL 1975

VISTO que por Resolución N° 1316/70 se autorizó a la Dirección Nacional de Educación del Adulto a formular las modificaciones que los resultados de la experiencia de Centros Educativos de Nivel Secundario señalen como necesarias, y

CONSIDERANDO:

Que en tal sentido dicha Dirección Nacional ha proyectado un nuevo plan de estudios que permitirá capacitar a los alumnos que egresen de dichos Centros para su iniciación en cursos superiores o universitarios, por cuanto evidencia un mejoramiento cualitativo y cuantitativo de los programas y contenidos actualmente en vigencia.

Que el plan propuesto se articulará con el sistema educativo vigente posibilitando el pasaje horizontal a otras modalidades existentes evitando así la deserción de alumnos adultos de Centros de Estudios de Nivel Secundario que se ven perjudicados cuando, por motivos familiares o laborales deben trasladarse a otros puntos del país donde no existen Centros de igual estructura y modalidad.

Por ello,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

RESUELVE:

1º. - Aprobar los objetivos y plan de estudios, con

carácter experimental, para los Centros Educativos de Nivel Secundario dependientes de la Dirección Nacional de Educa-

M.C-E.



Ministerio de Cultura y Educación

III

ción del Adulto, que obran como anexo I de la presente Resolución.

2º.- Aplicar el plan aprobado en el artículo 1º, en forma progresiva, a partir del presente ciclo lectivo, en reemplazo del plan aprobado por Resolución Ministerial N° 1316/70.

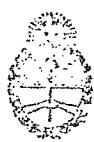
3º.- Establecer que la Dirección Nacional de Educación del Adulto deberá realizar el control y evaluación de la aplicación del plan de estudios dando las normas que convengan para su mejor implementación y desarrollo.

4º.- Otorgar a los certificados de estudios validez nacional, de acuerdo con la Resolución Ministerial N° 890/73, que habilitarán para acceder a los estudios superiores y universitarios.

5º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Oscar Ivanovich
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

M.C.E.
iac



Ministerio de Cultura y Educación

BUENOS AIRES, : 8 JUL 1975

A LA SEÑORA SUBSECRETARIA DE EDUCACION
PROF. RINA BASSI DE SOUTO
S/D.

Tengo el alto honor de dirigirme a la Señora Subsecretaria a los efectos de elevar a su consideración el Proyecto de Plan de Estudios para los Centros Educativos de Nivel Secundario, que funcionan en el ámbito de esta Dirección Nacional con planes y programas elaborados especialmente para satisfacer necesidades del educando adulto. Estos planes tienen una duración de tres años con 20 horas semanales de clase. Por Resolución Ministerial N° 1316/70 se otorga el certificado de Perito Comercial especializado de acuerdo con las siguientes alternativas: Contabilidad mecanizada; Administración de Empresas; Costos; Comercialización; Técnicas Bancarias e Impositivas. Este certificado habilita para el ingreso a la Universidad.

Con el objeto de garantizar niveles de promoción adecuados a los egresados de los CENS que les permitan enfrentar exitosamente los requerimientos del nivel superior o universitario, esta Dirección Nacional ha procedido al análisis y adecuación del Plan de Estudios para asegurar el dominio de los contenidos fundamentales de las áreas básicas de conocimiento.

De esta manera se procede a jerarquizar el título que se le otorga a los trabajadores que realizan el esfuerzo de cursar estudios en los Centros Educativos de Nivel Secundario, a fin de satisfacer dos inte-

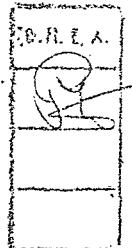


Ministerio de Cultura y Educación

Por lo expuesto presento a la Señora Subsecretaria el nuevo Plan de Estudios con las pertinentes fundamentaciones.

Si la señora Subsecretaria comparte los criterios enunciados le sugiero quiera tener a bien disponer la elevación de esta documentación así como el Proyecto de Resolución pertinente que se agrega.

Saludo a la señora Subsecretaria con las expresiones de mi consideración más distinguida.



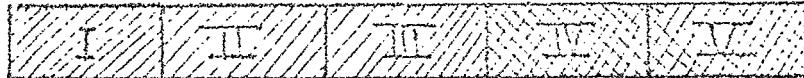
FRANCISCO PIETRANT
INTERVENTOR DE LA CIRCUITO NACIONAL
DE EDUCACION DEL ADULTO

AREAS	Distribución de Horas/Clases por áreas de conocimiento					Horas por área	Porcentaje
	Ciclo Introduc.	1° Ciclo	2° Ciclo	3° Ciclo	Totales		
	Hs. sem.	Hs. sem.	Hs. sem.	Hs. sem.	Hs. sem.		%
1.- CIENCIAS							
1.1. Biología	3	3			6		
1.2. Matemática	3	3	3	2	11	21	26,25
1.3. Física			2		2		
1.4. Química				2	2		
2.- CIENCIAS SOCIALES							
2.1. Historia	3	3			6		
2.2. Geografía	3	3			6	18	22,60
2.3. Psicología social			2		2		
2.4. Filosofía				2	2		
2.5. Formación Cívica				2	2		
3.- COMUNICACION							
3.1. Lengua	3	3	3	2	11		
3.2. Idioma Extranjero	2	2	2	2	8	19	23,75
4.- PROFESIONAL							
	3	3	8	8	22	22	27,50
TOTAL	20	20	20	20	80	80	100,00

RELACION DE LOS CICLOS DE DINEA CON BACHILLERATO
COMUN
BACHILLERATO LIBRE DE ADULTOS Y COMERCIAL NOCTURNO.

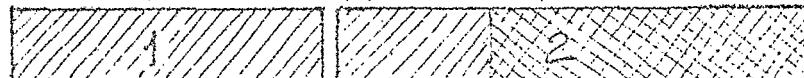
A PLANES

1 BACHILLERATO
COMUN

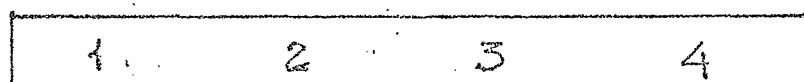


4

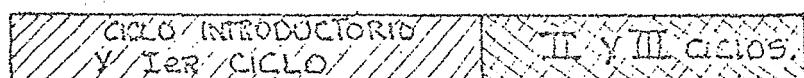
2 BACHILLERATO
LIBRE ADULTO



3 COMERCIAL
NOCTURNO.

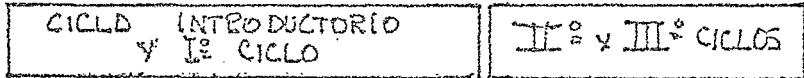


4 PLAN DE LOS
CENS DINEA

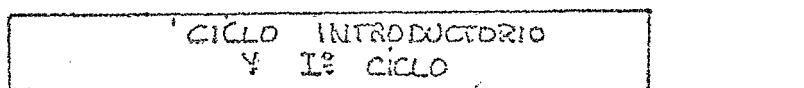


B. ASIGNATURAS

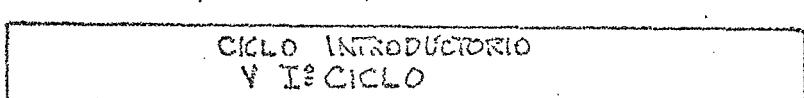
1 LENGUA
(EST. Y LIT.)



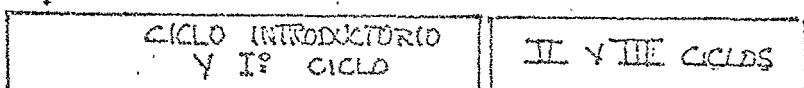
2 CIENCIAS
BIOLOGICAS



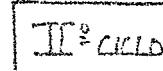
3 GEOGRAFIA
E HISTORIA



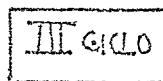
4 MATEMATICA



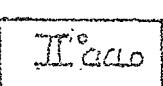
5 FISICA



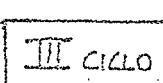
6 QUIMICA



7 PSICOLOGIA

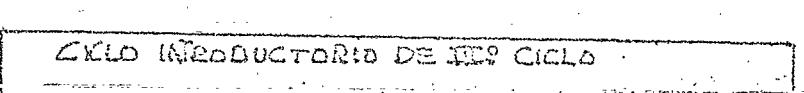


8 FILOSOFIA

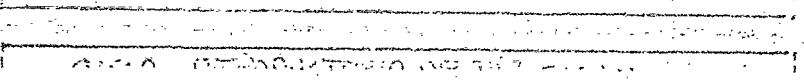


FUERA DE NIVEL

9 IDIOMA
EXTRANJERO



10 FORMACION
SUPLEMENTARIA





Ministerio de Cultura y Educación

A) FUNDAMENTACION DEL PLAN DE ESTUDIOS

El plan de estudios actualmente en vigencia aprobado por Resolución Ministerial 1316/70 en cuanto perfectible, debe adecuarse de manera más eficaz a las necesidades reales de los trabajadores adultos, tanto en lo que hace a sus contenidos programáticos, mejor ordenados a una auténtica capacitación profesional, como respecto de una articulación más adecuada con el sistema que implique la facilidad del pasaje horizontal a otras modalidades de nivel secundario.

Los principios pedagógicos y administrativos que fundamentan la prolongación y el reordenamiento del plan de estudios de los Centros Educativos de Nivel Secundario, son los siguientes:

1º.- Mejoramiento del nivel de los egresados.

Se persigue lograr mejores niveles de conocimiento y habilidades en los egresados que permitan garantizar su posibilidad de acceso a los estudios superiores y universitarios.

El análisis comparativo del plan vigente (Resolución Ministerial 1316/70) y el que se presenta, pone de manifiesto, tanto desde el punto de vista cuantitativo como del cualitativo, una mayor intensificación y extensión de contenidos en todas las áreas de conocimiento. Desde el punto de vista cualitativo hay una distribución, intensificación, selección y correlación de contenidos epistemológicamente más adecuada, como así también una mejor organización basada en el trabajo interdisciplinario.



Ministerio de Cultura y Educación

6

Desde el punto de vista cuantitativo la incorporación de un ciclo más implica que el total de horas se incrementa de 60 en tres ciclos (Plan 1316/70) a 80 en cuatro ciclos, según el plan propuesto. Esto representa que el nuevo plan aumenta el total de horas en el orden del 33% aproximadamente.

Todo ello redundará efectivamente en el logro de un mejor egresado, capacitado en el dominio de las ramas básicas del saber, exigidas para un mejor aprovechamiento del ciclo superior y universitario. Así mismo se evitará la deserción y se asegurará la permanencia del estudiante en el nivel hasta completar el mismo.

2º.- Articulación con el sistema.

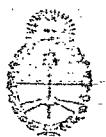
El presente proyecto prevé la alternativa del pasaje horizontal a otras modalidades al finalizar el 1er. ciclo de estudios. Ello permite que alumnos que por diversas circunstancias deban solicitar el pase a otras modalidades educativas, puedan hacerlo sin ningún condicionamiento que impida la prosecución de sus estudios.

Los ciclos introductorio y 1º agotan básicamente los contenidos fundamentales de los ciclos básicos de nivel medio, siendo por lo mismo equivalentes.

3º.- Intensificación y Extensión del Área de Capacitación Profesional.

El nuevo plan de estudios mejora sensiblemente la formación profesional, que se inicia desde el ciclo introductorio y alcanza en los ciclos 2º y 3º un peso del orden del 40% con respecto al total de cada ciclo.

Asimismo el área profesional significa un 27,50 % de la estructura total del Plan.



Ministerio de Cultura y Educación

La organización de un plan abierto con múltiples opciones en esta área permitirá integrar nuevas especialidades de acuerdo con los intereses y necesidades del participante adulto, y con la demanda real del medio y de las distintas instituciones culturales, gremiales y productivas del país. El nuevo plan capacitará al alumno adulto en el conocimiento de los fundamentos teóricos y en la adquisición de habilidades en el área profesional elegida.



Ministerio de Cultura y Educación

B) CARACTERISTICAS Y ORGANIZACION DEL PLAN DE ESTUDIOS

1.- Duración: 4 años

2.- Estructura:

2.1.: Ciclo Introductorio

2.2.: 1er. Ciclo.

2.3.: 2do. Ciclo.

2.4.: 3er. Ciclo

3.- Organización curricular:

3.1. Ciclo introductorio y I, agrupando las asignaturas por áreas de conocimiento, en lo que hace a la correlación de contenidos y al trabajo interdisciplinario.

3.2. Ciclos II y III por asignaturas.

3.3. Área de Ciencias; Área de Ciencias Sociales; Área de Comunicación; Área Profesional.

3.3.1. Área de Ciencias. Comprende las siguientes asignaturas: Biología, Matemáticas, Física y Química.

3.3.2. Área de las Ciencias Sociales; Comprende las asignaturas: Historia, Geografía, Psicología general y Social, Filosofía y Formación Cívica.

3.3.3. Área de la comunicación: Comprende las asignaturas: Lengua Castellana e Idioma Extranjero.

3.3.4. Área Profesional: Que comprende las siguientes especialidades.



9

Ministerio de Cultura y Educación

- 3.3.4.1. Administración de Empresas.
- 3.3.4.2. Administración Pública.
- 3.3.4.3. Contabilidad Mecanizada.
- 3.3.4.4. Técnicas Bancarias e Impositivas.
- 3.3.4.5. Costos.
- 3.3.4.6. Comercialización.
- 3.3.4.7. Otras especialidades.



Ministerio de Cultura y Educación

10

4.- Fines

Se enuncian los siguientes fines educativos en la modalidad de Centros Educativos de Nivel Secundario para Adultos, dependientes de la Dirección Nacional.

4.1. Ofrecer oportunidades para completar el conocimiento y la aceptación del propio yo, como persona humana que debe cumplir en forma responsable una misión acorde con sus posibilidades individuales.

4.2. Posibilitar la adquisición estable de estructuras de ideas, hechos y contenidos culturales, científicos, tecnológicos y literarios, que lleven a ajustar su maduración en la acción, creación, expresión y rendimiento, y a asegurar una creciente capacitación profesional.

4.3. Estimular la maduración de intereses de naturaleza social, recreativa e intelectual, así como el conocimiento de las necesidades y posibilidades de la comunidad local, regional y nacional, a fin de posibilitar la superación del nivel de aspiración y canalizar las inquietudes de naturaleza profesional, hacia el bien común.

5.- Objetivos Generales

Se tiende a que el adulto:

5.1. Consolide su escala de valores para integrarse responsablemente en la comunidad, como persona.

5.2. Comprenda los principios y valores filosóficos y cristianos de nuestra nacionalidad.

5.3. Conozca los principios y metodologías fundamentales del saber cien-



11

Ministerio de Cultura y Educación

culturales nacionales y universales.

- 5.5. Desarrolle aptitudes lógico-matemáticas y simbólicas de expresión oral y escrita, para una mejor adaptación a la realidad.
- 5.6. Perfeccione su capacitación profesional.
- 5.7. Acceda a un nivel de formación e información suficientes para la realización de estudios superiores y universitarios.
- 5.8. Logre la posibilidad de iniciar y terminar sus estudios de nivel medio.

6.- Fundamentación de la Organización Curricular

- 6.1. Conveniencia del estudio por áreas en cuanto a la correlación de contenidos y trabajo interdisciplinario en los Ciclos Introductorio y Primero.
 - 6.1.1. Por un principio psicológico del aprendizaje del adulto, que tiende por naturaleza a captar con mayor facilidad primero el todo y luego partes.
 - 6.1.2. Por un principio de economía del aprendizaje, ya que deben brindarse experiencias fundamentales de los contenidos que se desarrollan en el ciclo básico del bachillerato común.
 - 6.1.3 Desde el punto de vista metodológico es más conveniente para reintroducir al adulto en el campo del trabajo intelectual metódico.
 - 6.1.4 Para no cambiar básicamente la metodología de trabajo en el adulto que proviene de los Centros de Nivel Primario de la Dirección Nacional de Educación del Adulto.
- 6.2. Conveniencia del trabajo por asignaturas en los Ciclos Secundo y Tercero
 - 6.2.1. Desde el punto de vista didáctico, posibilita que el adulto en estos ciclos



Ministerio de Cultura y Educación

distinga los diferentes planteos metodológicos de las diferentes ciencias del ámbito global científico.

6.2.2. Se ofrece un trabajo más especializado en cada una de las disciplinas científicas.

6.2.3. Se hace posible una mejor orientación educacional y laboral del alumno.

6.2.4. Se introduce al adulto en el trabajo especializado, características propias de las carreras universitarias.

6.2.5 En el Segundo y Tercer Ciclo es posible trabajar con las características formales de cada disciplina, porque el adulto ya ha adquirido habilidades y destrezas suficientes para relacionar y correlacionar las diferentes disciplinas dentro del todo global.

7.-Objetivos de las Areas de Conocimiento

7.1. Área de las Ciencias.

Se tenderá a que el alumno adulto logre:

7.1.1. Incorporar a su pensamiento la estructura del saber científico.

7.1.2. Elaborar hipótesis científicas que partan de la realidad de los hechos.

7.1.3. Profundizar los elementos metodológicos de las ciencias exactas y naturales.

7.1.4. Mejorar su habilidad operatoria e hipotético-deductiva.

7.1.5. Conocer los principios científicos actuales de la matemática y de las ciencias naturales.

7.2. Área de las Ciencias Sociales.

Se tenderá a que el alumno adulto logre:

económicos de nuestro país y del mundo.

7.2.2. Adquirir el vocabulario y las técnicas metodológicas propias de las Ciencias



Ministerio de Cultura y Educación

7.2.3. Asumir una actitud científicamente fundada frente a los sucesos histórico-culturales de nuestro país y de América.

7.2.4. Acrecentar su noción de tiempo y espacio.

7.3. Área de la Comunicación.

Se pretende que el alumno adulto logre:

7.3.1. Mejorar sus mensajes orales y escritos.

7.3.2. Focalizar mejor su comunicación en el habla oral y escrita de acuerdo al tipo de mensajes.

7.3.3. Habilidad en la transmisión de su comunicación!

7.3.4. Conocer los rendimientos fundamentales de un idioma extranjero para luego perfeccionar el conocimiento del mismo.

7.4. Área Profesional.

Se pretende que el alumno adulto logre:

7.4.1. Mejorar su capacidad de trabajo en el área profesional en que se desempeña o prepararlo para su incorporación a la misma.

7.4.2. Adquirir mayor experiencia en el área de trabajo específico.

7.4.3. Conocer los fundamentos teóricos y la práctica del área profesional correspondiente.



Ministerio de Cultura y Educación

C) ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS

1.- CICLO INTRODUCTORIO

	Horas Semanales
1.1. Área de las Ciencias	
a) Matemáticas	3
b) Biología	3
1.2. Área de las Ciencias Sociales	
a) Historia	3
b) Geografía	3
1.3. Área de la Comunicación	
a) Lengua y Literatura	3
b) Idioma Extranjero	2
1.4. Área Profesional	3

2.- I CICLO

2.1. Área de las Ciencias	
a) Matemáticas	3
b) Biología	3
2.2. Área de las Ciencias Sociales	
a) Historia	3
b) Geografía	3
2.3. Área de la Comunicación	
a) Lengua y Literatura	3

*Ministerio de Cultura y Educación*

2.4. Área Profesional 3

3.- II CICLO

3.1. Área de las Ciencias

a) Matemáticas 3

b) Física 2

3.2. Área de las Ciencias Sociales

a) Psicología Social 2

3.3. Área de la Comunicación

a) Lengua y Literatura 3

b) Idioma Extranjero 2

3.4. Área Profesional 8

4.- III CICLO

4.1. Área de las Ciencias

a) Matemáticas 2

b) Química 2

4.2. Área de las Ciencias Sociales

a) Filosofía 2

b) Formación Cívica 2

4.3. Área de la Comunicación

a) Lengua y Literatura 2

b) Idioma Extranjero 2

4.4. Área Profesional 3

ASIGNATURAS Y HORAS SEMANALES - POR CICLOS

Asignaturas	Ciclo introductorio	I	II	III	Totales	%
Lengua y Lit.	3	3	3	2	11	13,75
Idioma Extr.	2	2	2	2	8	10
Historia	3	3	-	-	6	7,50
Geografía	3	3	-	-	6	7,50
Ps. Social	-	-	2	-	2	2,50
Filosofía	-	-	-	2	2	2,50
Formación Cívica	-	-	-	2	2	2,50
Biología	3	3	-	-	6	7,50
Matemática	3	3	3	2	11	13,75
Física	-	-	2	-	2	2,50
Química	-	-	-	2	2	2,50
Area Profesional	3	3	8	8	22	27,50
Horas Semanales	20	20	20	20	80	100

PLAN VIGENTE (Resolución N° 1318)

AREAS Y ASIGNATURAS

	1º CICLO				2º CICLO				3º CICLO			
	horas	semanales	T	A	horas	semanales	T	A	horas	semanales	T	A
	1º sem	2º sem	%	1º sem	2º sem	%	1º sem	2º sem	%	1º sem	2º sem	%
AREA CIENTIFICA	6	6	6	30	6	4	5	25	4	4	4	20
MATEMATICA	4	4	4	20	4	2	3	15	-	-	-	-
BIOLOGIA	2	2	2	10	2	-	1	5	-	-	-	-
FISICA	-	-	-	-	-	2	1	5	-	-	-	-
QUIMICA	-	-	-	-	-	2	1	5	-	-	-	-
MATEMATICA FINAN.	-	-	-	-	-	-	-	-	2	-	-	5
ESTADISTICA Y PROBABILIDADES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2	1	5
TECNOLOGIA	-	-	-	-	-	-	-	-	2	2	2	10
MERCANTIL	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
AREA CIENCIAS SOCIALES	3	3	3	15	3	5	4	20	6	6	6	30
HISTORIA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GEOGRAFIA	3	3	3	15	3	3	3	15	-	3	1,5	7,5
SOCIOLOGIA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ECONOMIA	-	-	-	-	-	-	-	-	3	-	1,5	7,5
FILOSOFIA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
PSICOLOGIA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
HISTORIA EC.Y SOC.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ARGENTINA Y AMER.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
EDUCACION CIVICA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3	1,5	7,5
AREA COMUNICACION	6	6	6	30	6	6	6	30	5	-	2,5	12,5
LENGUA-LITERATURA	3	3	3	15	3	2	2,5	12,5	3	-	1,5	7,5
IDIOMA EXTRANJERO	3	3	3	15	3	2	2,5	12,5	2	-	1	5
COMUNICACION ESTETICA	-	-	-	-	-	2	1	5	-	-	-	-
AREA PROFESIONAL	5	5	5	25	5	5	5	25	5	10	7,5	37,5
CONTABILIDAD	5	5	5	25	5	5	5	25	5	-	2,5	12,5
DERECHO CIVIL Y COMERCIAL	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2	1	5
ECONOMIA POLITICA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2	1	5
ESPECIALIDAD PROFESIONAL	-	-	-	-	-	-	-	-	-	.6	3	15
TOTAL	20	20	20	100	20	20	20	100	20	20	20	100

PLAN PROPUESTO

CICLO INTRODUCTORIO				1º CICLO horas semanales				2º CICLO horas semanales				3º CICLO horas semanales			
1º sem	2º sem	T A	%	1º sem	2º sem	T A	%	1º sem	2º sem	T A	%	1º sem	2º sem	T A	%
6	6	6	30	6	6	6	30	5	5	5	25	4	4	4	20
3	3	3	15	3	3	3	15	3	3	3	15	2	2	2	10
3	3	3	15	3	3	3	15	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	2	2	2	10	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2	2	2	10
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6	6	6	30	6	6	6	30	2	2	2	10	4	4	4	20
3	3	3	15	3	3	3	15	-	-	-	-	-	-	-	-
3	3	3	15	3	3	3	15	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2	2	2	10
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2	2	2	10
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2	2	2	10
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5	5	5	25	5	5	5	25	5	5	5	25	4	4	4	20
3	3	3	15	3	3	3	15	3	3	3	15	2	2	2	10
2	2	2	10	2	2	2	10	2	2	2	10	2	2	2	10
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	3	3	15	3	3	3	15	8	8	8	40	8	8	8	40
3	3	3	15	3	3	3	15	2	2	2	10	2	2	2	10
-	-	-	-	-	-	-	-	2	2	2	10	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	2	2	2	10	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	2	2	2	10	6	6	6	30
0	20	20	100	20	20	20	100	20	20	20	100	20	20	20	100